



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-FAISMUN-030-2024 T-FAISMUN24-018

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 13:00 hrs. del día 08 de noviembre de 2024, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALZ. MANUEL GÓMEZ MORÍN, DE CARRETERA A SANTA ISABEL A AV. AGUASCALIENTES, MEXICALI, B.C.”

I.- Datos del Contrato:

1.- Contratista	GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.
2.- Fecha del Contrato	09 de agosto de 2024
3.- Importe del Contrato con I.V.A.	\$ 2,546,254.57
4.- Importe Asignado con I.V.A.	\$ 2,500,000.00
5.- Importe total Convenido con I.V.A.	\$ 2,383,833.33
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	16 de agosto de 2024
8.- Fecha de terminación contractual	14 de octubre de 2024
9.- Importe del Anticipo con I.V.A.	\$ 750,000.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	02 de septiembre de 2024
11.- Fecha de inicio convenida	03 de septiembre de 2024
12.- Fecha de terminacion convenida	01 de noviembre de 2024

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Diferimiento al Contrato

Objeto del Convenio: Diferimiento a la fecha de inicio del contrato por 18 (dieciocho) días naturales, debido al pago tardío del anticipo, quedando como fecha de inicio el día 03 de septiembre de 2024 y de terminación el día 01 de noviembre de 2024.

Fecha: 04/septiembre/2024



2.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado y asignado, debido a la reducción y ampliación de volúmenes de obra contratada, así como la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 157,480.36	\$ 2,388,774.21

Fecha: 14/octubre/2024

2.- Segundo Convenio Modificatorio

Objeto del Convenio: Reducción al monto contratado, debido a la reducción de volúmenes de obra contratada y ampliación de volúmenes de obra extraordinaria ya convenida.

	Reducción	Convenido
Monto	\$ 4,940.88	\$ 2,383,833.33

Fecha: 25/octubre/2024

III.- Fianzas:

De conformidad con el artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por: LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V.

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 750,000.00	2524164-0000	09/agosto/2024
2.- Cumplimiento	\$ 254,625.46	2524165-0000	09/agosto/2024

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 238,383.33	2554007-0000	06/noviembre/2024	06/noviembre/2024 al 05/noviembre/2025

IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	03/septiembre/2024 al 27/septiembre/2024	\$ 789,575.52	\$ 219,326.53
2 FINIQUITO	28/septiembre/2024 al 01/noviembre/2024	\$1,594,257.81	\$ 475,117.91

Total

\$ 2,383,833.33

\$ 694,444.44

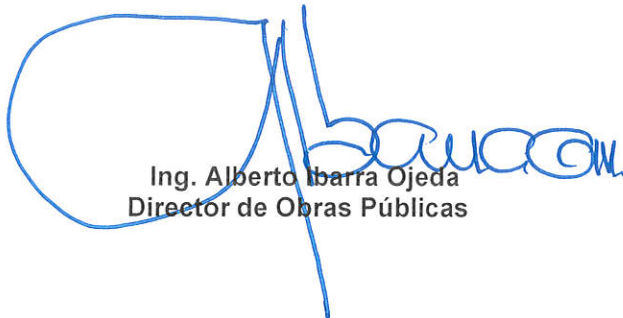


En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **Ing. Manuel Isbozeth Ochoa Loya**, Representante Legal de **GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, S.A. DE C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al Contrato No **LP-MXL-FAISMUN-030-2024 T-FAISMUN24-018**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 14:00 hrs. del día 08 de noviembre de 2024.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS




Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director de Obras Públicas



Ing. Remigio Acero Ulloa
Residente de Supervisión

GRUPO DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO,
S.A. DE C.V.



Representante Legal
Ing. Manuel Isbozeth Ochoa Loya